INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO: IDARTES-RE-CO-007-2026

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Festivales al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte, en el marco del Decreto 092 de 2017.

El día 12 de mayo de 2026 hasta las 11:59 p.m. a través de la plataforma transaccional SECOP II, se dió el cierre para que los oferentes allegaran las subsanaciones.

No.	PROPONENTES	NIT
1	CORPORACIÓN TOPOFILIA	830.089.648- 6
2	TEATRO R101	830.064.690 - 8

La verificación de los documentos finales se resume en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1	La ESAL deberá presentar el proyecto “Festivales al Parque - Bogotá Ciudad Creativa de la Música” en el formato **ANEXO 2 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN** **publicado en el presente proceso** debidamente diligenciado. La no presentación del **ANEXO 2 - FORMATO**		X	Se solicita a la ESAL aclarar el método implementado para realizar el cálculo del costo financiero definido en el ANEXO 2 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.	X			

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
	PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN dejará a la ESAL inmersa en la causal de rechazo específica No. 1 que establece: "Cuando la ESAL no presente el ANEXO 2 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN, o que este no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas contenidas en el formato publicado en el proceso, así como con los aspectos contenidos en el anexo técnico, estudio previo, análisis de sector, invitación pública y la información requerida en esta materia por la plataforma transaccional SECOP II".							
NOTA 1: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en dinero o en especie o una combinación de los dos) , de acuerdo al **ANEXO 2 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.**								

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS (LEGALES)							
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado.	X			X		
2	Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.	X			X		
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de los miembros del órgano social y del equipo de trabajo presentado en el formato presentación de propuestas **ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS** de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.		X	Solo se adjunta la fotocopia del documento de identidad de la representante legal	X		Se adjunta los documentos de identidad del representante legal, de los miembros del órgano social y del equipo de trabajo presentado en el formato presentación de propuestas **ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual se evidencie las reformas (si aplica) y que el término de duración de la ESAL	X			X		

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS (LEGALES)							
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	corresponde al plazo de duración del convenio y 3 años más.						
5	Acta del órgano competente donde se autorice al representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta, debidamente tramitada según los estatutos y normatividad vigente. (Cuando aplique).	N/A	N/A	En atención a lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal en donde indica que le corresponde al representante legal a celebrar contratos con personas naturales o jurídicas públicas o privadas del orden nacional o extranjero por cuantías que excedan los 600 SMLMV	X		
6	Copia legible de los estatutos de la entidad.	X			X		
7	Certificación de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas expedida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda, en el cual conste que la ESAL se encuentra registrada en el sistema de información de personas jurídicas – SIPEJ, que adicionalmente se encuentra ACTIVA para el año 2026, y cuya vigencia es no inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X			X		

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS (LEGALES)								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
8	Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X			X			
9	Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).	X			X			
10	Compromiso de transparencia.	X			X			
11	Declaración de actividades legales.	X			X			
12	Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales suscrita por el representante legal (ley 1918 de 2018).	X			X			
13	Declaración de que ni el representante legal, miembros de la junta directiva o personal con el cual va a llevarse a cabo la ejecución del proyecto se encuentran en la categoría de personas	X			X			

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS (LEGALES)								
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	políticamente expuestas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.							
14	Certificado de Registro de deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal, integrantes del equipo de trabajo, y su órgano social de la ESAL.	X			X			

NOTA 1: La entidad verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales e inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, los miembros del órgano social y el equipo de trabajo presentado, en las páginas web de Contraloría, Procuraduría, Personería de Bogotá y Policía Nacional, y en caso de aparecer reporte que impida celebrar el convenio se dejará constancia del inhabilitante y /o causal de rechazo respectiva, lo cual se publicará con el informe de verificación.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, los miembros del órgano social y el equipo de trabajo presentado, se encuentren al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, será inhabilitado jurídicamente.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 658 del 23 de diciembre de 2025 que modifica los artículos 272 y 281 del Decreto Distrital No. 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica), el IDARTES solicitará igualmente la expedición del certificado de IVC de la ESAL que resulte adjudicataria del proceso del asunto en el cual conste que la entidad vigilada ha cumplido con sus obligaciones de reporte anual y que no ha sido objeto de sanciones administrativas en firme.

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
1.	La ESAL deberá presentar el proyecto “Festivales al Parque - Bogotá Ciudad Creativa de la Música” en el formato **ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS publicado en el**			Dentro de la propuesta presentada, se observa que la ESAL, relaciona en el tipo de proyecto que la iniciativa es privada, pero la misma es pública, ya que es Idartes quien formula el proyecto.	X		**OFRECIMIENTOS ADICIONALES:** La ESAL allegó los soportes que dan cuenta de la razonabilidad de la cuantificación económica de los aportes en especie, específicamente en lo	

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
	presente proceso debidamente diligenciado con la descripción metodológica y los alcances de la propuesta entregada, así como la totalidad de ítems que componen el formato. La entidad verificará la solidez formal y conceptual de la propuesta: consistencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes a partir de los antecedentes de la entidad, objetivos y descripción del proyecto, metas e indicadores, actividades, metodología, productos. La propuesta deberá contener integralmente un planteamiento metodológico sólido, una estrategia de vinculación de públicos y beneficiarios coherente, clara y viable. De igual forma, las metas y objetivos que plantea deberán ser congruentes y estar alineadas al presupuesto definido, el cual toma en consideración el análisis del sector efectuado por la entidad. La presentación del proyecto deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma. **NOTA 1:** Según la circular 11 del 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal. En consecuencia, la propuesta deberá presentarse sin centavos. **NOTA 2:** El documento podrá ser sujeto de aclaraciones y en atención a los requerimientos realizados por la entidad. **NOTA 3:** La propuesta y sus anexos deberán presentarse a través de la plataforma transaccional			Así mismo, en el numeral “6. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO”, se encuentra mal relacionada la fecha del Festival Joropo al Parque. Ahora bien, en el numeral 11. CRONOGRAMA DEL PROYECTO” se observa que la ESAL relaciona actividades a realizar desde el mes de abril de 2026, situación imposible de cumplir, teniendo en cuenta la fecha en la cual se proyecta la adjudicación del convenio. Por otro lado, en el numeral 10. EQUIPO DE TRABAJO, se evidencia que no se relaciona el nombre de las personas que integrarán el componente RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - GASTO ADMINISTRATIVO, que guarde relación con el anexo 22. Equipo Humano, donde se allegan soportes de formación y experiencia para dichos perfiles. Así mismo, las personas naturales relacionadas en el anexo 22. Equipo Humano, figuran con un rol diferente al relacionado en el numeral 10. EQUIPO DE TRABAJO del ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **OFRECIMIENTOS ADICIONALES:** Los soportes allegados por la ESAL para la cuantificación económica de los aportes en especie, no tienen relación con los OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS, razón por la cual se solicita remitir los soportes correspondientes, que den cuenta de la razonabilidad en la cuantificación realizada.			relacionado con los ítems 2, 3, 4 y 5.

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	de SECOP II, los cuales deberán ser legibles. Solo en el caso de indisponibilidad de la plataforma se deberá seguir lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, el cual está vigente y actualizado a partir del 1 de febrero de 2022. El correo autorizado por la entidad para recibir ofertas externas en caso de indisponibilidad será procesosdeseleccionidartes@idartes.gov.co							
2.	La ESAL deberá aportar ocho (8) certificaciones (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en actividades relacionadas al desarrollo de proyectos en el campo de las artes, particularmente del sector de la música o eventos artísticos o eventos culturales o festivales asociados a las dimensiones del arte circulación, apropiación y formación, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos y/o privados. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. **NOTA 1:** De las certificaciones o actas de liquidación aportadas mínimo dos (2) deberán corresponder a proyectos financiados con recursos privados. **NOTA 2**: Al menos una (1) de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberá corresponder a un porcentaje mínimo del **18%** del valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes.		X	**Relación de las 8 certificaciones o actas de liquidación aportadas** **-001 DE 2007 JUAN VALDEZ PROCAFECOL** **-326-10-12 COLOMBIANA DE TICKETS S.A. - COLTICKETS.** Esta certificación no da cuenta de la experiencia en actividades relacionadas al desarrollo de proyectos en el campo de las artes, particularmente del sector de la música o eventos artísticos o eventos culturales o festivales asociados a las dimensiones del arte circulación, apropiación y formación. **-C.A. 3251 DE 2024 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** **-C.A. 3877 DE 2023 MINISTERIO DE CULTURA** **-C.A. 1624 DE 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** **-C.A. 1075 DE 2019 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** **-C.A. 1726 DE 2019 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** **-C.A. 1749 DE 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** **Cumplimiento NOTA 1**	X		**Relación de las 8 certificaciones o actas de liquidación aportadas** **-CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN ORBIS Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO TEATRO R101; PARA EJECUTAR EL COMPONENTE ARTÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "HABITARTE PLUS", (BOGOTÁ).** **-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA "UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMANDO VIDAS CON COLOR" Y TEATRO R 101 (En el marco del contrato N° 755 del 02 de octubre de 2018 celebrado entre la SDHT y la Unión Temporal Transformando Vidas Con Color).** **-1248-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **-1661-2021 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **-1961-2020 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **-1130-2019 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **-1079-2018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **-1103-2017 CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES** **Cumplimiento NOTA 1** **Entidad contratante:** UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMANDO VIDAS CON COLOR **Convenio No.:** 755 del 02 de octubre de 2018 **Objeto:** Realizar acciones que promovieran y fortalecieran la activación, participación y apropiación ciudadana para la transformación social y el	

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	NOTA 3: Hasta tres (3) de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán sumar mínimo el **20%** del valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes al convenio. Las certificaciones deben dar cuenta de experiencia en actividades relacionadas al desarrollo de proyectos en el campo de las artes, particularmente del sector de la música o eventos artísticos o eventos culturales o festivales asociados a las dimensiones de las artes particularmente en la dimensión de circulación, apropiación y formación, de las prácticas artísticas ejecutados en la **ciudad de Bogotá.** **NOTA 4:** Al menos dos (2) de las certificaciones o actas de liquidación aportadas, deben dar cuenta de la experiencia en el desarrollo de actividades del sector de la música, tales como eventos o festivales o conciertos. **NOTA 5:** La sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberá corresponder por lo menos al **60%** del valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes al proyecto. **NOTA 6:** Las Actas de Liquidación y certificaciones de contratos o convenios que no detallen las actividades, u obligaciones deberán venir acompañadas de la copia del contrato o convenio, con el fin de verificar la información por parte del Comité Evaluador. La Entidad se reserva la facultad de verificar los documentos allegados. **NOTA 7:** La Entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar que tiene domicilio o sede, o establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá. El domicilio se verificará en el certificado de existencia y representación legal. Para efectos de acreditar que se cuenta con sede o establecimiento comercial, se			**Entidad contratante:** Tiendas Café Juan Valdez **Convenio No.:** Otrosí del contrato 001 de 2007 **Objeto:** Prestación de servicios logísticos y de entretenimiento para el desarrollo del proyecto “MÁS MÚSICA MÁS CAFÉ” en las tiendas Juan Valdez a nivel nacional. **Valor:** $210.463.000 La certificación allegada con COLOMBIANA DE TIQUETES SAS, lo que da cuenta es el recaudo obtenido del evento BALLET NACIONAL DE RUSIA, más no de la realización del evento como tal, razón por la cual **no se acepta esta certificación para dar cumplimiento a la NOTA 1 del requisito.** **<u>Cumplimiento NOTA 2</u>** **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 3251-2024 **Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital De Las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "fortalecimiento música y ciudad: proyectos circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música. **Valor:** $1.534.791.667 **Aporte Idartes:** $1.399.791.66 **Aportes asociado:** $135.000.000 **<u>Cumplimiento NOTA 3</u>** **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 3251-2024			embellecimiento físico del territorio por medio de estrategias sociales, culturales y artísticas” (en adelante “El Proyecto”). **Valor:** $718.071.991,34. **Entidad contratante:** FUNDACIÓN ORBIS **Convenio No.: N/A** **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para ejecutar el componente artístico del proyecto “Habitarte Plus, para promover la sostenibilidad del hábitat y el mejoramiento comunitario de barrios, mediante procesos de acompañamiento social y fortalecimiento de la organización, convivencia, apropiación, emprendimiento y participación comunitaria”, que se desarrolla en la ciudad de Bogotá por LA FUNDACIÓN y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ. **Valor:** $1.407.726.575 **APORTE FINAL FUNDACIÓN $1.278.334.575** **APORTE FINAL TEATRO R101 $ 129.392.000** **<u>Cumplimiento NOTA 2, 3 y 4</u>** **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 1248-2023 **Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto "Festivales al Parque 2023 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música", mediante la articulación de las acciones necesarias para la ejecución de actividades en los componentes artístico, formación y fortalecimiento de los Festivales Colombia al Parque, Rock al Parque, Jazz al Parque, Salsa al Parque, Hip Hop al Parque y componente de circulación, que vinculen actores públicos y privados. **Valor:** $2.876.627.138 **Aporte entidad estatal.** $2.364.675.000 **Aporte ESAL.** $511.952.138	

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
	podrá aportar documentos que den cuenta del alquiler, propiedad o comodato que permitan establecer la tenencia permanente o temporal de la sede en cabeza de la ESAL y los estatutos en los cuales se evidencie la facultad de la ESAL de contar con sede o establecimiento; en su defecto acta del órgano social competente en el cual, se pueda evidenciar esta facultad. Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos una de las ESAL que la integran deberá tener domicilio o sede, o establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá, y para acreditarlo podrá aportar documentos que den cuenta del alquiler, propiedad o comodato que permitan establecer la tenencia permanente o temporal de la sede en cabeza de la o las ESAL integrantes del consorcio o la unión temporal. Así mismo, en el FORMATO No. 2. FORMATOS DOCUMENTOS CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL que hace parte de la invitación a participar del proceso, publicado en plataforma transaccional SECOP II, se deberá establecer como domicilio principal del consorcio o la unión temporal, la ciudad de bogotá D.C.			**Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital De Las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "fortalecimiento música y ciudad: proyectos circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música. **Valor:** $1.534.791.667 **Aporte Idartes:** $1.399.791.66 **Aportes asociado:** $135.000.000 **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 1075-2019 **Objeto:** Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto “Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza. **Valor:**$654.692.500 **Cumplimiento NOTA 4** **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 3251-2024 **Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital De Las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para			**Cumplimiento NOTA 4** **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 1661-2021 **Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Música" a través de los componentes "Circulación " y "Reto" mediante el desarrollo de actividades de circulación, apropiación, creación, formación, promoción y memoria. **Valor:** $ 1.878.026.473 **Aporte entidad estatal.** $ 1.648.890.10 **Aporte ESAL.** $ 229.136.366 **Cumplimiento NOTA 5** La sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas superan el valor total del presupuesto oficial del proceso. **Cumplimiento NOTA 6** La ESAL demuestra en el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 9 de mayo de 2026, que su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. Así mismo, allegó certificación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA la cual da cuenta de la tenencia de la propiedad ubicada en la CALLE 70 A 11-29 en la ciudad de Bogotá D.C.	

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				la realización del proyecto "fortalecimiento música y ciudad: proyectos circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música. **Valor:** $1.534.791.667 **Aporte Idartes:** $1.399.791.66 **Aportes asociado:** $$135.000.000 **Entidad contratante:** IDARTES **Convenio No.:** 1624-2021 **Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del proyecto “Esto se Compone 2021” el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación. **Valor:** $222.710.000 **Aporte Idartes:** $204.210.000 **Aportes asociado:** $$18.500.000 **<u>Cumplimiento NOTA 5</u>** La sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas superan el 60% del valor del presupuesto oficial del proceso. **<u>Cumplimiento NOTA 6</u>** La ESAL demuestra en el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 30 de abril de			

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				2026, que su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C.				
3.	Se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, y diligenciamiento del **Anexo No. 3 - Formato de Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018** y copia de las hojas de vida, con los soportes de formación y experiencia para cada uno de los perfiles establecidos en el componente **RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - GASTO ADMINISTRATIVO:** **UN (1) PROFESIONAL COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES:** Persona natural con título profesional y posgrado en el área del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación, con experiencia relacionada de 84 meses o más, en coordinación, operación y producción de proyectos artísticos o culturales. **Nota:** En caso de no contar con título de posgrado, deberá certificar experiencia relacionada adicional a la exigida de 24 meses. Este perfil se requiere durante toda la ejecución del proyecto. **DOS (2) ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y TRÁMITES CONTRACTUALES:** Persona natural con título profesional y posgrado en el área del conocimiento de economía o administración, o contaduría o afines, con experiencia profesional de 83 meses.		X	Revisados los soportes allegados del equipo humano presentado en el numeral 10. EQUIPO DE TRABAJO del ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, se evidencia lo siguiente. 1. **DOS (2) ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y TRÁMITES CONTRACTUALES** - La documentación allegada, correspondiente al perfil administrativo del señor SEGUNDO ARCADIO VELASCO , no cumple con el perfil establecido en el anexo técnico, toda vez que no allega soportes de formación (Acta o diploma de pregrado y posgrado). - La documentación allegada, correspondiente al perfil administrativo de la señora ANDREA CAROLINA MEJÍA DUARTE, no cumple con el perfil establecido en el anexo técnico, frente al requisito mínimo de experiencia. (Se hace claridad, que la experiencia profesional para el título de CONTADOR PÚBLICO se cuenta únicamente a partir de la expedición de la tarjeta profesional) 2. **CINCO (5) SERVICIOS TÉCNICOS** - El diploma de pregrado allegado de la señora KIMBERLY NICOLL TORRES CABEZA no es	X		La ESAL en los documentos de subsanación, presenta a la señora Luz Maricela Mendoza González en el rol de ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y TRÁMITES CONTRACTUALES. Se verifican los soportes de formación y experiencia allegados, evidenciando que cumple con el perfil establecido en el anexo técnico del proceso.	

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS							
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Nota: En caso de no contar con título de posgrado, deberá certificar experiencia profesional adicional a la exigida de 24 meses. Este perfil se requiere durante toda la ejecución del proyecto. **CINCO (5) SERVICIOS TÉCNICOS** Persona natural con título de bachiller y experiencia relacionada de 36 meses o más en apoyo logístico, operativo y/o técnico en eventos artísticos o culturales. Estas personas desarrollarán actividades principalmente en: 1. Recepción de artistas en el aeropuerto. 2. Recepción de artistas en el hotel designado por Idartes, acompañamiento para que el artista cuente con las habitaciones indicadas y acordadas por contrato. Además de las condiciones de alimentación acordadas. 3. Acompañamiento de los artistas en camerinos, donde se debe organizar el suministro de alimentación e hidratación requerida en el Rider de Hospitalidad. Este perfil se requiere durante toda la ejecución del proyecto. **NOTA 1:** De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el			legible, razón por la cual no es posible verificar que cumpla con el perfil requerido en el anexo técnico. - Dentro de los soportes de experiencia allegados del señor CARLOS ALFONSO CORTÉS BAUTISTA no es posible verificar que cumpla con el perfil, toda vez que no allega soportes de formación (acta o diploma de bachiller). Así mismo, la certificación expedida por la CORPORACIÓN TOPOFILIA, no da cuenta de la fecha de expedición, toda vez que la firma electrónica se encuentra sobrepuesta al texto, por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento del perfil establecido en el anexo técnico, frente al requisito mínimo de experiencia. - Hace falta relacionar el nombre de la persona natural, así como allegar los soportes de formación y experiencia del quinto servicio técnico. Esto teniendo en cuenta que en la propuesta económica, la ESAL presenta cinco unidades de este ítem, correspondiente al No.31 del anexo técnico.			

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
	medio para acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. **NOTA 2:** Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de conformidad con lo indicado en el numeral 8.4 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente. **NOTA 3:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, la validación del requisito mínimo de experiencia se hará revisando las certificaciones allegadas por las entidades que conformen el consorcio o la unión temporal, ya sea que todas aporten certificaciones de experiencia o solo una de ellas.							

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS								
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1	Balance General con corte a 31 de diciembre de		X		X			

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS							
No	DOCUMENTO SOLICITADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA			TEATRO R101		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	2025, (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).			El oferente no allego el certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL vencido. El oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo general numeral 8. *"Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."*			
2	Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2025, (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).		X	El oferente no allego el certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL vencido. El oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo general numeral 8. *"Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."*	X		
3	Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).		X	El oferente no allego el certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL vencido. El oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo general numeral 8. *"Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."*	X		
4	Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.	X			X		
5	Certificación del Revisor Fiscal que dé fe de la existencia de recursos en dinero, en caso de realizar	X			X		

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS							
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	aportes de este tipo, acompañado de una certificación bancaria de la ESAL no mayor a 30 días de expedición, que refleje dicho saldo.						
6	Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o representante legal y/o contador en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia y/o calificación como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua *"PRESENTADO".* ***Nota:*** *La actualización anual del Régimen Tributario Especial (RTE) (ESAL) en Colombia se realiza a través del Formulario 5245 en el portal de la DIAN. De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, durante los primeros 6 meses de cada año.*	X			X		
INDICADORES FINANCIEROS:							
1	**EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:** Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la ESAL, es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar al IDARTES sus indicadores de eficiencia, así: **CRITERIO** | **VALORACIÓN**	X		- *Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 equivalente a 73%* -	X		*-Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 equivalente a 77%*

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS								
No	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**TEATRO R101**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 — El valor resultante debe ser expresado en términos porcentuales y su resultado deberá ser de mínimo 65% Para tal efecto, el proponente deberá presentar una declaración juramentada suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que dé cuenta de los indicadores de eficiencia de la organización donde se certifiquen los mismos de acuerdo a los términos del presente requisito.							
2	**RAZÓN CORRIENTE:** Para la verificación de la capacidad financiera, el Idartes tomará en consideración los estados financieros presentados por las ESAL para determinar el indicador de razón corriente el cual deberá ser igual o mayor a uno punto cinco (1.5) veces, para que las ESAL queden habilitadas así: **Activos corrientes / Pasivos corrientes = razón corriente**	X		- Razón Corriente equivalente a 71,49 veces	X		- Razón Corriente equivalente a 10.77 veces	

Como resultado de la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por la **CORPORACIÓN TOPOFILIA NO CUMPLE** y el **TEATRO R101 CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación **IDARTES-RE-CO-007-2026**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto “Aunar esfuerzos entre el Instituto

Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Festivales al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte, en el marco del Decreto 092 de 2017."

En esta medida, de acuerdo con el informe de evaluación final de requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes se concluye:

- La oferta presentada por la **CORPORACIÓN TOPOFILIA** queda **RECHAZADA**, con fundamento en la causal general de rechazo No.9 que establece:"Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007" y la causal de rechazo específica No. 1 que establece :"Cuando la ESAL no presente el ANEXO 2 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN, o que este no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas contenidas en el formato publicado en el proceso, así como con los aspectos contenidos en el anexo técnico, estudio previo, análisis de sector, invitación pública y la información requerida en esta materia por la plataforma transaccional SECOP II".
- La oferta presentada por el **TEATRO R101** queda **HABILITADA** al **CUMPLIR** con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos consignados en la invitación del presente proceso.

Por lo anterior, la oferta será evaluada por el comité evaluador con los criterios de ponderación establecidos en la invitación PROCESO DE SELECCIÓN DECRETO 092-2017 **IDARTES-RE-CO-007-2026**.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Subdirección Jurídica - Gerencia de Contratación	Alejandro Delgado Lozano – Contratista - Gerencia de contratación	
	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista - Gerencia de contratación	
	Miguel Angel Tibavisco Rodriguez - - Contratista - Gerencia de contratación.	
Subdirección de las Artes	Sergio Alejandro García Pulido - Contratista de la Gerencia de Música	
	Jorge Eduardo Martínez García - Contratista de la Gerencia de Música	
	Jhon Franz Newmann Reyes - Contratista de la Gerencia de Música	
	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Mónica Andrea González Osorio - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Geraldhin Vargas Gutierrez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera.	

Subdirección Administrativa y Financiera	María Camila López - Profesional Universitario - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Jorge Eliecer Montaña - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Laura Catalina Blanco - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Diana Mireya González - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Julie Bibiana Duarte - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera.	